

192231
R. Dir. 417/4.092
HL/II

Ref.: REGLAMENTO DE ATRAQUE PUERTO NUEVA PALMIRA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 53/4.069. DEROGAR. APROBAR.

Montevideo, 19 de julio de 2021.

VISTO:

La Resolución de Directorio 53/4.069 de fecha 27/01/2021, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Atraque vigente en el Puerto de Nueva Palmira.

RESULTANDO:

- I. Que dicho reglamento fue aprobado por 180 días, habiéndose encomendado al grupo de trabajo conformado por la Resolución de Gerencia General 322/20 de fecha 6/11/2020, conjuntamente con el Departamento Nueva Palmira, el análisis de los resultados que arroja su aplicación, debiéndose elevar la propuesta de su ratificación o rectificación en forma previa a su vencimiento.
- II. Que se recibieron sugerencias del CENNAVE (Expediente 203054) y del Prefecto del Puerto de Nueva Palmira, referentes a modificaciones del citado reglamento, las cuales se consideraron en dicha instancia de análisis, conforme al trabajo encomendado en el numeral 3 del Resuelve de la Resolución de Directorio 53/4.069 de fecha 27/01/2021.

CONSIDERANDO:

- I) Que con base en algunas puntualizaciones realizadas por el Departamento Nueva Palmira correspondientes al otorgamiento de la prioridad de atraque a ciertos tipos de Buque y contemplando las sugerencias recibidas de las instituciones mencionadas en el Resultando II), el grupo de trabajo conformado por la Resolución de Gerencia General 322/20 realizó el análisis encomendado y elevó la propuesta de rectificación del reglamento en cuestión.
- II) Que atento a la dinámica operativa existente en el Puerto de Nueva Palmira y a la búsqueda de la eficiencia en la asignación de los puestos de atraque, se estima conveniente revisar periódicamente el reglamento que se aprueba, a los efectos adecuar dicha norma, en caso de ser necesario, a las variaciones que se presenten en el desarrollo de las operaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.092, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Derogar la Resolución de Directorio 53/4.069 de fecha 27/01/2021.

2. Aprobar el Reglamento de Atraque que regirá en el Puerto de Nueva Palmira, el cual luce adjunto en la actuación N° 49 del presente expediente y forma parte de la presente Resolución.
3. Encomendar al grupo de trabajo conformado por la Resolución de Gerencia General 322/20 y al Departamento Nueva Palmira, la revisión periódica del reglamento aprobado en el numeral anterior, tomando en cuenta lo expuesto en el Considerando II) de la presente Resolución.

Notificar al CENNAVE y a la Prefectura Nacional Naval - Nueva Palmira de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios - Departamento Nueva Palmira y Comisiones Extraordinarias.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.